



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

### Resolución No. 08 de 2018

**“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa Metro de Bogotá S.A, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017”.**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2017 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 por un monto de \$1.641.701.642.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2017.

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 como Disponibilidad Inicial \$1.111.199.669.000 y a 31 de diciembre de 2017 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$1.060.514.591.696, por lo que es necesario efectuar una reducción en este rubro por \$50.685.077.304.

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., presupuestó para la vigencia 2018 Cuentas por Pagar en Gastos de Funcionamiento por valor de \$1.020.000.000 y al cierre de la vigencia 2017 el valor para este rubro ascendió a \$1.583.997.426. Para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, realizó un traslado de Gastos de Funcionamiento de la vigencia por \$563.997.426.



*Continuación de la Resolución No. 08 de 2018*

**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa Metro de Bogotá S.A con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017".**

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., con el fin de restituir los valores trasladados para cubrir la totalidad de las Cuentas por Pagar requiere adicionar el rubro de Gastos de Funcionamiento de la vigencia en \$563.997.426.

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., programó en el presupuesto para el vigencia 2018 en el rubro de Inversión un monto de \$1.617.175.642.000 y de acuerdo con la financiación dada por los recursos de cofinanciación, transferencia de aporte ordinario y rendimientos programados para 2018 este rubro presenta un monto definitivo de \$1.565.366.463.708, por lo cual requiere reducir el rubro de Inversión en la suma de \$51.809.178.292

Que la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., producto de los ajustes anteriores requiere adicionar a la Disponibilidad Final la suma de \$560.103.562.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., mediante Acuerdo de Junta Directiva No 002 del 20 de febrero de 2018, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes y modificaciones.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Que el CONFIS en su sesión No. 04 realizada el 18 de abril de 2018, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Programación y Seguimiento de la Inversión aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar los ajustes al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., conforme al siguiente detalle:

**Reducción Rentas e Ingresos**

<b>1</b>	<b>Disponibilidad Inicial</b>	<b>50.685.077.304</b>
----------	-------------------------------	-----------------------

**Adición y reducción Gastos e Inversiones**

<b>3</b>	<b>Gastos</b>	<b>(51.245.180.866)</b>
<b>3.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>563.997.426</b>
<b>3.4</b>	<b>Inversión</b>	<b>(51.809.178.292)</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 08 de 2018*

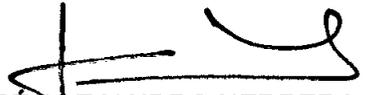
**"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa Metro de Bogotá S.A con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017".**

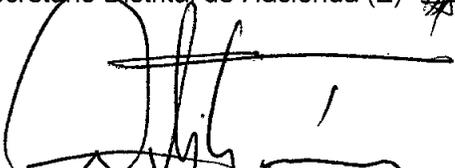
Como resultado de las anteriores modificaciones la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$560.103.562

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de abril de 2018.

  
**JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO**  
Secretario Distrital de Hacienda (E)

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 6305 de Fecha 02 de Mayo de 2018.